

## ANEXO

### UNIVERSIDAD NACIONAL PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

#### Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

#### INFORME DE EVALUACIÓN

##### 1. Fundamentación y marco normativo

La educación a distancia en la UNPSJB data de 1985, año en el que se creó la Dirección de Educación a Distancia (DEaD), dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado. En 1986 se conformó el primer grupo multidisciplinario con el objetivo de elaborar un proyecto de educación a distancia en la región. Este grupo de trabajo realizó una investigación en 22 localidades de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. La información obtenida de esta investigación resultó un insumo valioso para la aprobación de un "Proyecto de Implementación de un Sistema de Educación a Distancia en la Universidad", el cual fue aprobado por la Ordenanza N° 34/88 del Consejo Superior. Esta norma estableció los fundamentos de la educación a distancia en la UNPSJB, retomados en diferentes documentos hasta la actual Ordenanza CS N° 174/18 de creación del SIED.

La UNPSJB como parte de su proyecto institucional posee sedes en 4 localidades de la provincia de Chubut: Comodoro Rivadavia (sede central), Trelew, Puerto Madryn y Esquel, respondiendo a la dispersión poblacional y a las características geográficas de la región de pertenencia.

Se considera que los fundamentos del SIED están claramente definidos y articulados con el proyecto institucional.

La institución cuenta con normativa que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Se considera que la Ordenanza CS N° 174/18 de creación del SIED contempla los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17.

En relación a las acciones proyectadas desde el SIED para su desarrollo y fortalecimiento, se prevén iniciativas vinculadas a la apertura de carreras y al desarrollo de actividades de extensión universitaria, de formación docente, de investigación, de

producción académica y de elaboración de recursos y materiales. Por otra parte, la UNPSJB identifica como dificultades y obstáculos del SIED problemas de infraestructura y equipamiento tecnológico apropiado y actualizado, la capacitación de los profesionales referidas a innovaciones tecnológicas y la falta de presupuesto general para cumplir con el proyecto. Si bien la Universidad informa acciones respecto a la capacitación de los profesionales en las TIC, no se informan las acciones previstas para resolver el resto de las dificultades.

Los convenios con otras Universidades o Redes de Universidades, así como también con organismos gubernamentales, permiten el dictado de carreras a distancia compartidas o trayectos de capacitación. Estos convenios se consideran adecuados en función del proyecto institucional.

## 2. Organización y gestión

El SIED de la UNPSJB cuenta con dos unidades centralizadas de educación a distancia para asistir a las unidades académicas: la Dirección de Educación a Distancia y la Dirección de Posgrados a Distancia, ambas dependientes de la Secretaría Académica del Rectorado. En el Informe de Evaluación se había señalado que la información presentada no era suficiente para conocer cómo estas áreas centrales articulan con las áreas de EaD existentes en algunas de las Facultades de la UNPSJB, ya que sólo se indicaba de manera general que se encuentran en permanente comunicación y ofrecen servicios en forma conjunta. En función de esto, en ocasión de la respuesta a la vista, la institución provee nueva información que permite conocer con claridad el modo en que articula el Rectorado con las Unidades Académicas. Específicamente, informa sobre la creación de dos comisiones: la Comisión de Políticas de Tecnologías de la Información y la Comunicación y Seguridad de la Información de la UNPSJB (Ordenanza CS N° 176/18), y la Comisión Institucional de Educación a Distancia (Res. rectoral N° 91/19). La primera tiene como objetivo principal velar por la eficacia, eficiencia y calidad en el uso de las TIC, y entre sus funciones se establecen el análisis y recomendaciones sobre planes, programas, presupuestos y proyectos relativos a las TIC. La segunda Comisión mencionada se forma en pos de organizar y coordinar el desarrollo del SIED, buscando mejorar sus estructuras de gestión. Ambas Comisiones se

conforman con la participación de un representante por cada unidad académica y de las áreas del Rectorado que intervienen tanto en el manejo de las TIC como en la gestión del SIED. La Comisión Institucional de Educación a Distancia se reunirá dos veces al año: en la primera reunión se diagramará un plan de trabajo, y en la segunda se realizará una evaluación de los objetivos alcanzados. La Comisión TIC no indica periodicidad de reunión.

Sin perjuicio de lo señalado, la información proporcionada es suficiente para subsanar la observación.

La Responsable del SIED ocupa el cargo de Directora de Posgrados a Distancia. Es una profesional que cuenta con formación y experiencia en la opción pedagógica a distancia y con conocimiento de la institución, de modo que existe correspondencia entre el perfil de la responsable de la estructura de gestión y las funciones previstas para su cargo.

De acuerdo a lo informado, la programación académica actual de las carreras a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Facultad de Ciencias Económicas	Técnico Universitario en Gestión y Administración de Universidades	A distancia
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Comodoro Rivadavia	Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural	A distancia
Carreras de grado		
Facultad de Ciencias Naturales	Licenciatura en Enfermería	A distancia
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	Licenciatura en Ciencia Política	A distancia
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Comodoro Rivadavia	Licenciatura en Ciencia Política	A distancia
Carreras de posgrado		
Facultad de Ingeniería	Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales	A distancia

En cuanto a la proyección académica, se volverá a dictar la Licenciatura en Enfermería, ya implementada con anterioridad, y 2 propuestas nuevas: el Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación para la sede Esquel, y la Tecnicatura

Universitaria en Gestión Ambiental para la sede Puerto Madryn, que sería una propuesta con 30% a 50% de carga horaria no presencial, a partir del apoyo de aulas virtuales.

Existe correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual y la prevista de carreras a distancia y presenciales con 30%-50% de carga horaria total a distancia.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

### 3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

El trabajo y los equipos multidisciplinares (pedagogos, comunicadores sociales, diseñadores gráficos, personal técnico y administrativo) que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos basados en el modelo TPCK (*Technological Pedagogical Content Knowledge*) se describen claramente y se consideran adecuados.

En cuanto a los lineamientos para la producción de materiales, se capacita a los docentes para el uso de recursos tecnológicos diversos con fines pedagógico-didácticos, y de las herramientas propias de Moodle. Se ha diseñado un formato común de aula virtual universitaria, que comparte rasgos en lo audiovisual, en la estructura y en algunos códigos lingüísticos. Se produce un "Texto base" para que el profesor genere una "Hoja de ruta" para el estudiante, como un factor clave para el aprendizaje. Los lineamientos para la producción de materiales descriptos por la UNPSJB resultan pertinentes.

Se garantiza el acceso de los alumnos a los materiales a través de la plataforma virtual y los dispositivos móviles. Además, se menciona que se está implementando el acceso al Repositorio Digital Institucional de acceso abierto desde la Biblioteca Central.

En la Ord. CS 174/18 se establece: "Es recomendable que las producciones escritas, se complementen con intercambios orales a través de recursos interactivos en línea de tipo sincrónico, para lo cual será necesario que la unidad académica garantice a los profesores la necesaria conectividad y para el caso de los estudiantes, el acceso afectivo a internet, sobre todo para el caso de estudiantes de localidades alejadas a las sedes centrales de la Universidad (...) que se promuevan producciones escritas presentadas por los alumnos en forma continua atendiendo a la congruencia con el campo disciplinar-profesional objeto de la formación y que, siempre y cuando el docente pueda establecer en su propuesta didáctica con claridad los criterios de evaluación centrados en los procesos de aprendizaje más que en los productos..."

La Dirección de Educación a Distancia y la Dirección de Posgrado a Distancia han elaborado materiales y capacitan a los docentes para el uso de aplicaciones para la evaluación sincrónica y asincrónica de los aprendizajes, que propician la evaluación procesual con producción de materiales diversos. Las Direcciones asesoran sobre el tipo de evaluaciones, pero finalmente es potestad final de cada unidad académica establecer las modalidades y los actores intervinientes. Se adjunta como ejemplo la Res. CD N° 2/17 de la Facultad de Humanidades, en la que se reglamentan las evaluaciones no presenciales con recursos virtuales.

En cuanto a las instancias presenciales, la duración de las mismas queda determinada por la cantidad de horas previstas en los planes de estudios, y se efectúan en distintos centros específicos y/o en organismos gubernamentales o no gubernamentales. Los alcances y condiciones en los que se desarrollan las prácticas se acuerdan a través de convenios marco y acuerdos específicos que no se explicitan en la presentación. Para el desarrollo de dichas prácticas, se nombra un coordinador general y un referente de prácticas por parte de la institución en que se realizan. El coordinador se encuentra a cargo de establecer los lineamientos generales, supervisar las actividades realizadas por los profesores responsables y elaborar los informes que le sean requeridos.

Se mencionan específicamente las diferencias entre prácticas pre-profesionales y profesionales en la Ordenanza CS N° 174/18, que establece que "se incluirá, en los casos que correspondan, la organización y especificaciones para las prácticas pre-

profesionales y, para el caso de carreras reguladas por el Art. 43 de la LES 24.195, los criterios y estándares de acreditación correspondientes”.

En el Informe de Evaluación se había señalado que la presentación no especificaba programas y/o acciones particulares de transferencia e investigación vinculadas con la opción pedagógica a distancia. En función de esto, en ocasión de la respuesta a la vista, se presentan una serie de actividades de investigación en la temática desarrolladas en las distintas unidades académicas, en las que participan numerosos docentes, lo que demuestran que la institución cuenta con investigaciones y producción de conocimiento vinculados a la EaD. Algunos ejemplos son “Informe sobre la realidad social, económica, política, cultural y educativa de la región patagónica. Un análisis aproximado para la implementación de un sistema de educación a distancia”; “Materiales de estudio universitarios en proyectos de educación a distancia. Análisis didáctico de materiales de estudio escritos en carreras de grado y posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”; y “Tecnologías educativas y trabajo docente en escuelas secundarias. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital en profesores egresados de la UNPSJB”, entre otras.

En función de la información proporcionada, se considera que la observación fue subsanada.

Con respecto a los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico, el SIED de la UNPSJB cuenta con una “Encuesta de carrera académica para carreras con modalidad a distancia” suministrada a los estudiantes para evaluar el acompañamiento que realizan los docentes tutores a su proceso de aprendizaje, la organización de los contenidos, la disponibilidad de los materiales de estudio y su actualización. En la presentación inicial, se había señalado la ausencia de lineamientos generales para la evaluación del SIED en su integralidad, así como información respecto a otras características de los procesos de evaluación, tales como la periodicidad de la misma o los actores intervinientes.

En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta el Programa de Evaluación Institucional dependiente de la Secretaría Académica, el que “lleva adelante el proceso metodológico de evaluación institucional del desarrollo de carreras a distancia y de la evaluación institucional del SIED de la UNPSJB” (Ord. CS N° 174/18). A su vez, la institución elaboró la Res. rectoral N° R/9 90/19 que establece

categorías y acuerdos sobre el uso del campus virtual para determinar tiempos y mecanismos de gestión así como informes periódicos por parte de la administración del Campus acerca del desarrollo de la actividad en la plataforma, con el objetivo de efectuar revisiones en pos de su mejora observando la producción relevada. Finalmente, se presenta en la respuesta a la vista un "Plan de mejora del SIED", que propone una evaluación desde siete dimensiones, a saber: encuadre institucional del SIED como línea política para el plan de desarrollo institucional; gestión del SIED; trabajo docente en la modalidad; alumnos; investigación y transferencia; infraestructura y equipamiento; e investigación evaluativa. Se establecen los responsables por cada dimensión y las metodologías a utilizar.

No obstante, se señala que la institución no informa una planificación temporal de ejecución del Plan de Mejora, así como tampoco se informa una periodicidad de evaluaciones. También resalta el hecho de que el Plan de Mejora no fuera formalizado por medio de una norma.

Sin perjuicio de lo anterior, la información presentada es suficiente para subsanar la observación.

#### 4. Cuerpo académico

Las designaciones de los profesores en los cargos docentes de las carreras a distancia no implican diferencia alguna en categorías y dedicaciones respecto a las de docentes de carreras presenciales.

Los docentes participan de los espacios de formación técnica y pedagógica que se dictan para administrar aulas virtuales en proyectos educativos y producir el programa de la asignatura. La Dirección de Educación a Distancia se ocupa de la formación y producción de materiales para los docentes en temáticas de la modalidad. En el Informe de Evaluación se había señalado que, si bien las actividades de formación de los docentes resultan adecuadas, no quedaba clara su periodicidad. En función de esto, en ocasión de la respuesta a la vista, la UNPSJB presenta una síntesis de las diferentes actividades de formación que se desarrollaron y propone actividades a futuro. Desde la Dirección de Educación a Distancia y la Dirección de Posgrados a Distancia se propone un doble trayecto formativo, por un lado un Programa de formación docente

integral dictado a través del campus virtual de la Universidad orientado al uso de herramientas virtuales; y por otro lado un curso de formación y asesoramiento para el armado del aula virtual en la plataforma Moodle para profesores de asignaturas de carreras. El primero se dictaría con una periodicidad anual, y el segundo con una periodicidad de tres veces por año.

La observación se considera subsanada.

## 5. Alumnos

La Ordenanza CS N° 174/18 establece que los estudiantes de carreras a distancia cuentan con instancias de capacitación desarrolladas por la Dirección de Educación a Distancia y la Dirección de Posgrados a Distancia. Se dispone asimismo que se destine un tiempo inicial no menor a tres semanas en el dictado de una asignatura, y diez horas en el de un seminario en los cursos de posgrado, para que los estudiantes se familiaricen con el uso de las herramientas virtuales de Moodle. Se destaca la función del auxiliar en el seguimiento de los estudiantes, como responsable de la atención de las dificultades y consultas.

Las pautas establecidas para el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación se abordan en la Ordenanza CS N° 174/18 en la que se establece que "las unidades académicas, tanto en las sedes de la Universidad como en las unidades de apoyo que no sean sedes universitarias, dispondrán de formas alternativas para el acceso de los estudiantes a computadoras conectadas a Internet, en caso que no se disponga en forma particular. Para lo cual podrá suscribir convenios y acuerdos de cooperación con diferentes entidades". Esta normativa también prevé que las producciones escritas se complementen con intercambios orales a través de recursos interactivos en línea de tipo sincrónico. Además propone complementar el estudio virtual con encuentros presenciales que serán determinados por cada unidad académica (si bien se sugiere que se realicen como mínimo 2 reuniones tutoriales por asignatura).

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

## 6. Tecnologías previstas

La Universidad cuenta con un Área de Redes y Telecomunicaciones que depende de la Dirección General de Planeamiento, para ocuparse de las cuestiones tecnológicas e incorporar nuevas tendencias. Se describen los servicios técnicos

específicos en UNPSJB utilizados en educación a distancia. Se cuenta con un Centro Público de Producción Audiovisual del polo Patagonia Sur.

En el Informe de Evaluación se había observado la ausencia de información respecto a los sistemas de gestión y los administrativos. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución informa que, en términos tecno pedagógicos, se utiliza la versión de Moodle del campus virtual. Si bien la institución cuenta con educación a distancia desde hace más de 20 años, se menciona que el proceso de desarrollo de carreras en la modalidad a distancia se inició bajo una lógica de administración de recursos fundamentalmente ligado a los módulos tradicionales de estudio. El campus virtual indicó un cambio significativo tanto para las cuestiones pedagógicas como para las estructuras administrativas, en este sentido se menciona en el Plan de Mejora presentado en la respuesta a la vista que se buscará relevar encuadres, modos de gestión, modos de trabajo docente en la modalidad, procedimientos y sistemas de gestión administrativa y académica.

En relación a los sistemas informáticos de administración, la educación a distancia es atendida bajo las mismas herramientas que la educación presencial. Para la gestión administrativa de las actividades académicas de los estudiantes se utiliza el Sistema SIU-GUARANÍ. Esta nueva información, permite considerar la observación como subsanada.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado. Se deja librado a cada propuesta académica en el marco de su proyecto, la definición de los recursos tecnológicos que se utilizarán y el modo en que se lo hará. En el Informe de Evaluación se había señalado que no quedaba clara la articulación entre la instancia central y las unidades académicas con respecto al uso de TIC. En función de esto, en la respuesta a la vista, y como ya fuera mencionado, la institución creó la "Comisión de Políticas de Tecnologías de la Información y la Comunicación y Seguridad de la Información de la UNPSJB" por Ord. CS N° 176/18. La conformación de la misma incluye integrantes de las Unidades Académicas, por lo que resulta una respuesta a la necesidad institucional de articulación entre Facultades y Rectorado, además del Consejo Asesor Regional, Informática y Área de Redes y Telecomunicaciones. Por esto, la observación se considera subsanada.

## 6. Unidades de apoyo

La UNPSJB no informa unidades de apoyo.

### Consideraciones Finales

La fundamentación y la normativa de creación del SIED se consideran adecuadas.

En relación a la estructura de gestión, en la respuesta a la vista la institución adiciona información que permite conocer cómo la Dirección de Educación a Distancia y la Dirección de Posgrados a Distancia articulan con las áreas encargadas de la opción pedagógica existentes en algunas de las Facultades de la UNPSJB. Específicamente, esta articulación se gestiona a través de dos Comisiones, la Comisión de Políticas de Tecnologías de la Información y la Comunicación y Seguridad de la Información de la UNPSJB y la Comisión Institucional de Educación a Distancia. La primera se encarga del mejoramiento en el uso de las TICs y la segunda es responsable por el perfeccionamiento del sistema de gestión del SIED.

El perfil de la responsable del SIED se considera adecuado.

Con respecto a la gestión académica de la opción pedagógica, el trabajo y los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos resultan adecuados. Por otro lado, los lineamientos para la producción de materiales descritos por la UNPSJB resultan pertinentes.

En la respuesta a la vista se proporciona información que permite conocer acciones particulares de transferencia e investigación vinculadas con la opción pedagógica a distancia. En este sentido, la institución presenta una serie de actividades de investigación en la temática desarrolladas en las distintas unidades académicas, en las que participan numerosos docentes, lo que demuestran que la institución cuenta con investigaciones y producción de conocimiento vinculados a la EaD.

Sobre los procesos de seguimiento y planes de mejora, en la presentación inicial no se había proporcionado información suficiente para conocer los lineamientos

generales para la evaluación del SIED en su integralidad. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta el Programa de Evaluación Institucional dependiente de la Secretaría Académica así como el "Plan de mejora del SIED", que propone una evaluación desde siete dimensiones que abordan de manera integral al SIED. Sin perjuicio de lo anterior, la institución no ha establecido periodicidad para sus evaluaciones se presenta en la respuesta a la vista un "Plan de mejora del SIED", que propone una evaluación desde siete dimensiones.

Se destaca la capacitación a los docentes en la opción pedagógica. En la respuesta a la vista, se incorporó información que permite conocer la periodicidad con la que se lleva adelante la capacitación. Como fuera mencionado, el doble trayecto formativo propuesto está conformado por el Programa de formación docente integral orientado al uso de herramientas virtuales, dictado anualmente; y por el curso de formación y asesoramiento para el armado del aula virtual en la plataforma Moodle para profesores de asignaturas de carreras, con una periodicidad de tres veces por año.

Se consideran adecuados los espacios de tutorías y la función del auxiliar en el seguimiento de los estudiantes.

En relación a los sistemas tecnológicos, en la respuesta a la vista la institución informa que utiliza el sistema Moodle, y el SIU Guaraní.

Respecto a la articulación entre la instancia central y las unidades académicas con respecto al uso de TIC, en la respuesta a la vista, y como ya fuera mencionado, la institución informa la creación de la "Comisión de Políticas de Tecnologías de la Información y la Comunicación y Seguridad de la Información de la UNPSJB" por Ord. CS N° 176/18. La conformación de la misma incluye integrantes de las Unidades Académicas, por lo que resulta una respuesta a la necesidad institucional de articulación entre Facultades y Rectorado.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional Patagonia San Juan Bosco.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-19964541-APN-DEI#CONEAU Anexo UNPSJB

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.